

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al Contralmirante don Jerónimo Bustamante de la Rocha.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Jerónimo Bustamante de la Rocha, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería, al Coronel de dicha Arma, retirado, don Pedro Ibisate Gorriá, quedando en situación de reserva.

En consideración a las circunstancias que concurren en el

Coronel de Infantería, retirado, don Pedro Ibisate Gorriá, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con la antigüedad del día veintidós de febrero próximo pasado y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Bajas

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior ha fallecido el día 30 del pasado enero, en Grado (Oviedo), el alférez

eventual de complemento del Arma de Infantería D. Rafael Rodríguez Sampedro Armifián, procedente de la misma y Distrito de Santiago.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 11 de la Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. número 295), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Juan Alemany Descallar, como huérfano del comandante de Estado Mayor D. José Alemany Vich, muerto en acción de guerra en el frente del Este el día 19 de julio de 1943.

Don Juan Ignacio de Ramos y Rodríguez de Bedía, como huérfano del comandante de Infantería D. Juan Luis de Ramos Mosquera, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Bilbao el día 18 de diciembre de 1936.

Don José Luis Soláns Rodríguez, como huérfano del capitán de Infantería D. Fernando Soláns López, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid el día 24 de diciembre de 1936.

Don Angel Salvador García Petit, como huérfano del capitán de Infantería D. Francisco García Orrubia, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel el día 22 de diciembre de 1937.

Don Emilio Gómez Fungairiño, como huérfano del capitán de Caballería D. Emilio Gómez Sillio, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional, en Madrid, el día 27 de noviembre de 1937.

Don Arturo Juan Ramón Montel Jiménez, como huérfano del capitán

de Ingenieros D. Juan Montel Toucet, muerto en acción de guerra en el frente de Asturias el día 23 de septiembre de 1936.

Don Juan Ruiz Reina, como huérfano del teniente de Infantería don José Ruiz Pascual, muerto en acción de guerra en el frente de Andalucía el día 23 de agosto de 1938.

Don José Gandía Uceda, como huérfano del teniente de Infantería don José Gandía Martínez, muerto en acción de guerra en el frente de Asturias el día 11 de mayo de 1937.

Don Santiago Pons Riutort, como huérfano del teniente de Artillería don Marcial Pons Monjo, fallecido en el Hospital Militar de Zaragoza el día 2 de abril de 1938, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra.

Don José Luis Verges y Muñoz de Baena, como huérfano del teniente de Ingenieros D. José Verges y Escofet, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional, en Valencia, el día 31 de agosto de 1936.

Don Jaime Guemes Vargas, como huérfano del alférez de Infantería don Jenaro Guemes Alonso, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel el día 5 de febrero de 1938.

Don José Enguix Santos, como huérfano del alférez de Sanidad Militar D. Manuel Enguix Faust, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid el día 25 de julio de 1937.

Don José María Vera Sánchez, como huérfano del sargento de Infantería D. Francisco Vera Segura, muerto en acción de guerra en el frente de Teruel el día 7 de julio de 1938.

Don José Vicente Hidalgo Aranda, como huérfano del sargento de Inválidos D. José Hidalgo Lara, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional, en Villanueva de Tapia (Málaga), el día 24 de julio de 1936.

Don Manuel Ordóñez Fernández, como huérfano del cabo de la Guardia Civil D. Eladio Ordóñez Almagro, muerto el día 5 de agosto de 1936, a consecuencia de las heridas recibidas en acto del servicio, al ser agredido por elementos revolucionarios en Puente Genil (Córdoba).

Don José Rodríguez Carballada, como huérfano del guardia civil don José Rodríguez Díaz, muerto en acto de servicio en Sama de Langreo (Oviedo), el día 6 de octubre de 1934, en combate sostenido contra los revolucionarios de dicha provincia.

Don Miguel Fernández Robles, como huérfano del guardia civil don Miguel Fernández Somonte, muerto en acto de servicio el día 5 de octubre de 1934, en Santullana (Oviedo), en combate sostenido contra los revolucionarios en la defensa de dicho Cuartel.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Regalado Jofre al capitán de Infantería (E. A.) don Luis Martí Esteve, con destino en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

Destinos

Pasa destinado en turno de libre elección al Gobierno del África Occidental Española, el brigada de Infantería D. Manuel Ayala Naranjo, el cual cesa en la situación de disponible forzoso en el Territorio de Canarias, en que actualmente se encuentra, y queda en la prevenida en el párrafo segundo, artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 26 de enero de 1951 (D. O. núm. 23), pasa destinado en turno de libre elección, con carácter voluntario, al Batallón de Infantería de este Ministerio, el sargento de Infantería D. Miguel Márquez Calvente, del Regimiento de Infantería Bajajoz núm. 25.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, con residencia en Lugo, el sargento de Infantería D. Manuel Sollán Castro, el cual cesa, a petición propia, en la de supernumerario en que se encontraba en la misma plaza, y que le fué concedida por Orden de 30 de marzo de 1946 (D. O. núm. 78).

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de inspector de la segunda Región Pecuaria, correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 3 de febrero de 1951 (D. O. núm. 30), he designado al coronel de Caballería (E. A.) don Domingo Martínez de Pison y Nebot, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de subalterno de la Escala activa, existentes en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, anunciadas por Orden de 22 de enero de 1951 (D. O. núm. 20), se destina, con carácter voluntario, a los que a continuación se relacionan, los cuales deberán verificar su incorporación con urgencia.

Teniente de Artillería (E. A.) don Eutiquio Miguel Eceiza, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel Pardo Gonzalez, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Isidoro Gamazo Cabezuza, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Jesús Crespo Cuspinera, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Manuel Prada Alonso, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. número 106), se concede al personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relaciona, los quinquenios acumulables que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Grupo de Auxiliares de Armamento y Material

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Rosendo Garrido Llopis.

del Parque de Artillería de Granada, cinco quinquenios, con antigüedad de 1 de febrero de 1949, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Juan Bedía Díaz, de la Academia de Sanidad Militar, dos quinquenios, con antigüedad de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como ajustador provisional del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Alferez auxiliar de Armamento y Material D. Fernando Navarro López-Romero, de la Academia de Infantería, tres quinquenios, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Otro, D. Miguel Lara España, de la Academia de Infantería, tres quinquenios, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Grupo de Ayudantes de Construcción y Electricidad

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Nicolás Andión Vara, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar, cuatro quinquenios, con antigüedad de 1 de enero de 1949, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento de Ingenieros.

Grupo de Auxiliares de Construcción y Electricidad

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Alvarez Buznego, del Parque Central de Transmisiones, siete quinquenios, con antigüedad de 1 de mayo de 1940, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del Material de Ingenieros.

Otro, D. Benigno Lorenzo Iglesias, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, seis quinquenios, con antigüedad de 1 de junio de 1949, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del Material de Ingenieros.

Otro, D. Dositeo Suárez Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, cuatro quinquenios, con antigüedad de 1 de marzo de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista ad-

ministrativa como auxiliar de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Eusebio Gambín Ros, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, cuatro quinquenios, con antigüedad de 1 de julio de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de taller.

Otro, D. Rogelio Lozano Gavilán, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, dos quinquenios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de taller.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Más Rodríguez, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar, un quinquenio, con antigüedad de 1 de junio de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento provisional de Ingenieros.

Madrid, 27 de febrero de 1951.

DAVILA

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. número 106), y Orden de 22 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

Grupo de Ayudantes de Armamento y Material

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Quirós Alzueta, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, nueve trienios, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Bernardo Fernández Azcárate, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, nueve trienios, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Grupo de Auxiliares de Armamento y Material

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Celestino Vallinas del Campo, de la Maestría y Parque de Artillería de Barcelona, doce trienios, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista

administrativa como maestro armero, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Rosendo Garrido Llopis, del Parque de Artillería de Granada, nueve trienios, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Luis Losada Veira, de la Fábrica Militar de La Coruña, trece trienios, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro armero, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Otro, D. José Bailón Jiménez, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, ocho trienios, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Honorio Fernández Garrido, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, cuatro trienios, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como artíficiero provisional, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Grupo de Auxiliares de Construcción y Electricidad

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Nicolás Miguel Miguel, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, quince trienios, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de Ingenieros, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Antonio Velasco Hernández, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar, siete trienios, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Otro, D. Estanislao Torres Lozano, del Parque Central de Transmisiones, tres trienios, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de taller, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Madrid, 28 de febrero de 1951.

DAVILA

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú.

mero 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal una vacante de capitán y otra de teniente farmacéuticos de la Escala activa (ambas de nueva creación) existentes en la Farmacia Militar de Sidi-Ifni.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar (de nueva creación), existente en la Farmacia Militar de Sidi-Ifni.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar ha fallecido el 16 de febrero último, en la plaza de Córdoba, el practicante de primera (asimilado a teniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. José Rivera Pérez, con destino en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de la aludida plaza.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 11 de enero de 1951 (D. O. núm. 9), se destina con carácter voluntario a las Dependencias que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

A la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid

Practicante de tercera D. José Cabrera González, de la Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

A la Farmacia Militar núm. 3 de Madrid

Practicante de tercera D. Florentino Barrón Barrón, de la Farmacia de la Academia General Militar.

Practicante de tercera D. José Martín Pérez-Iñigó, de la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 11 de enero de 1951 (D. O. núm. 9), se destina con carácter voluntario a la Unidad y Dependencia que se indica al personal del Cuerpo de Suboficiales de Farmacia que a continuación se relaciona:

A la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla

Brigada de Farmacia D. Rogelio Ruiz Heredia, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba.

A la Plana Mayor de la Agrupación de Farmacia

Sargento de Farmacia D. Jacinto Armiño Armiño, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de tercera D. José Corrales Corrales, de la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir en 1 de febrero de 1951.

Otro, D. Agustín Martín Martín, de la Farmacia del Hospital Militar de Burgos, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el

Cuerpo, a percibir en 1 de febrero de 1951.

Practicante de tercera D. José Furelos García, de la Farmacia del Hospital Militar de Lago, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir en 1 de febrero de 1951.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Arturo Monterde de Bustos, de la Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza: un trienio por llevar tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir en 1 de febrero de 1951.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 2 de enero de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 3), para cubrir una vacante de comandante veterinario de la Escala activa, existente en la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército (Jefatura de Veterinaria), se anuncia por segunda vez con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de enero de 1951 (D. O. núm. 3), para cubrir una vacante de comandante veterinario, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se destina con carácter voluntario al comandante veteri-

nario (E. A.) don Narciso Espinosa Maeso, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario D. Nicolás García Salado, en situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Capitán veterinario D. Angel Machín Sánchez, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales de Veterinaria y del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Suboficiales

Brigada de Veterinaria D. Daniel Blanc Sánchez, de la Sección Móvil de Veterinaria de la 9.ª Región, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Sargento de Veterinaria D. Aurelio Martínez Santos, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Maestros herradores forjadores

Don Manuel Pau Montañés, responsable forzoso en la 3.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su nombramiento como herrador, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Don Agapito González Cordon, de la Sección de Yeguas de P. S. I. de Lore Toki, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su nombramiento como herrador, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Don Antonio Cano González, del Regimiento de Artillería núm. 14, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su nombra-

miento como herrador, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Don Angel Hecce Rodríguez, de la Sección de Sementales de Tudela (Navarra), once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su nombramiento como herrador, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante director músico, jefe de Sección, que podía ser solicitada también por capitanes directores músicos, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de febrero de 1951 (D. O. núm. 28), se destina al capitán director músico don José Terol Gandia, actualmente director de la Música de la Academia de Artillería.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de coronel o teniente coronel de la Escala Complementaria de cualquier Arma o Cuerpo para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar de la plaza y provincia de Barcelona.

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de las copias íntegras de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud y de los documentos que acrediten méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telegrafo sus peticiones dentro del plazo señalado para los de la Península.

Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin los requisitos citados.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma o Cuerpo de la Escala complementaria existente en la plantilla fija del Patronato de Huérfanos de Tropa.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo documentada conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de las copias íntegras de las Hojas de Servicios y de Hechos, así como de aquellos documentos que acrediten méritos extraordinarios, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 2 de marzo de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Compra de ganado domado

Aprobada por este Ministerio la propuesta de compra de ganado domado durante el año actual, para nutrir las plantillas de las Unidades del Ejército, ésta se llevará a cabo en España por la Comisión Central de Compra de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

Comprará también caballos para el Instituto de la Guardia Civil en el número que le permitan los créditos que dicho Organismo ponga a disposición de la expresada Jefatura.

La Comisión actuará durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre en las poblaciones que se le señale y acudirá a la Feria de Primavera de Sevilla y Jerez de la Frontera y a las de Otoño, a las de Córdoba y además a aquellas otras que se le ordene.

Para la compra de mulos con destino a las Unidades de Artillería en cada Plaza que actúe la Comisión se unirá a la misma un comandante o capitán de dicha Arma de los destinados en aquella que designarán en cada caso los Gobernadores Militares de las mismas a petición del jefe de la Comisión.

Las características de los caballos que han de adquirirse son las siguientes:

Edad para todos comprendida precisamente entre los cinco y ocho años.

Alzada de 1,54 a 1,68 metros los caballos de silla para el Ejército de la Península y de 1,52 a 1,66 los del Ejército de Africa.

Para los caballos de la Guardia Civil de 1,56 a 1,70 metros.

Para mulos.—Edades de cuatro a siete años.

Alzada de 1,50 a 1,55 para los de carga de Artillería y de 1,50 a 1,56 para los de Infantería y para los de tiro de 1,55 a 1,63.

Por la citada Jefatura se dictará a la Comisión las instrucciones pertinentes y solicitará de la Ordenación General de Pagos los créditos necesarios para dicha compra.

Para el transporte del ganado desde las poblaciones de compra a su destino, facilitará a la Comisión el personal y efectos que precise el Depósito Central de Remonta o Depósitos de Recría y Doma más próximos a la plaza donde se efectúe la compra con el fin de reducir en lo posible el número de dietas a devengar.

El personal que constituye esta Comisión recibirá las dietas y pluses que le corresponda durante el tiempo que dure la misma debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en la Orden circular de 7 de febrero de 1950 (D. O. núm. 32).

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Se destina en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando al coronel de la Guardia Civil don Carlos Alvarez de Pablo, el cual cesa en el mando del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de enero último (D. O. núm. 5), y para cubrir en parte vacantes de practicantes de segunda de Cuerpo Auxiliar de Sanidad Militar, existentes en las Unidades de la Guardia Civil que se indican, se destina a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

Don Tomás Calvo Vicente, de la 410 Comandancia, a la 207.

Don Leandro González Escribano,

de la sexta Comandancia Móvil, a la 241 Comandancia.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido el día 1 del mes actual el teniente coronel de dicho Cuerpo D. Angel de Pablos Pérez, con destino en la Plana Mayor del segundo Tercio.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Como resultado de expediente gubernativo e incurso en la causa quinta del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, se separa del servicio activo, por fin del mes actual, al brigada de la Guardia Civil D. Juan Otero Molines, con destino en el 34 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1951.

DÁVILA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NUM. 170)

Guardias segundos

Félix Muñoz Muñoz, del segundo Tercio móvil.

José Reyes Moreno, del tercer Tercio móvil.

Sebastián Serrano Rodríguez, de la cuarta Academia Regional.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO SEXTO DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 (C. L. NUM. 23)

Guardia primero

Antonio Abril Muñoz, del sexto Tercio.

Guardias segundos

Teodoro Chamorro Serrano, del tercer Tercio.

Leopoldo Palomera González, del mismo.

Rogelio García Saavedra, del sexto Tercio.

Manuel Martínez García del Prado, del octavo.

Angel Arévalo García, del mismo.

Angel Ortega Gómez, del 11.

Manuel Campos Casabella, del mismo.

Domingo González García, del 24.

Plácido Ramos Buján, del mismo.

COMPRENDIDO EN LA R. O. C. DE 18 DE JULIO DE 1891 (C. L. NUM. 271)

Guardia segundo

Emilio Otero Fariñas, del 36 Tercio.

Madrid, 28 de febrero de 1951.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante del empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad del día 23 de noviembre de 1950, al comandante de la Guardia Civil don Antonio Torres García, con destino en la 204 Comandancia, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al cuarto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. n.º 4), el sargento de la Guardia Civil D. Pedro Sánchez Guillén, con destino en la 235 Comandancia, quedando afecto al 35 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de la Guardia Civil D. Francisco Callejo Vega, con destino en el 41 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

responda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de marzo de 1951.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (Apartado 4.º de la O. de 16 de julio de 1945, D. O. núm. 159)

Cabo primero Virgilio Quindos Castro, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1948.

Cabo José Casqueiro Martico, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1950.

Otro, Constancio Alonso Carazo, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1949.

Otro, José Carballido Jovani, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1949.

Otro, Andrés Pérez Benito, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1949.

Otro, Cástor Díaz Piñeiro, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1950.

Otro, Antonio Relinque Chacón, sueldo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1951.

Otro, Manuel Seibane Serille, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1949.

Otro, José Francia Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1950.

Otro, Manuel García García, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1950.

Otro, Isaac González González, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1950.

Otro, Manuel Fernández Blanco, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1950.

Del Grupo de Tiradores de Inf. n.º 1

Cabo Miguel Gómez Ruiz, tercer período de reenganche con antigüedad

de 10 de mayo de 1948, cuarto período con antigüedad de 10 de mayo de 1950, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1949 y mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1947.

Del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4

Cabo primero José Acien Ruiz, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de octubre de 1949.

Del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Cabo primero Angel González Peleáz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Antonio Sastre Espildora, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de septiembre de 1950.

Cabo Angel Vega Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1950.

Otro, Martín Sastre Espildora, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1951.

Otro, Manuel Pérez Lara, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1950.

Otro, Francisco Migallón Fernández, premio de constancia a partir de 1 de junio de 1950.

Otro, Manuel Pérez Lara, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6

Cabo primero Manuel Jiménez Heras, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1950.

Soldado Patricio Pérez Quesada, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8

Cabo primero Teófilo Antonio Iglesias, tercer período de reenganche con antigüedad de 3 de marzo de 1951.

Otro, Francisco Cazorla Montoya, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Cabo Luis Suárez Castillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Cabo músico Mariano Ceba Martínez, segundo período de reenganche

con antigüedad de 4 de octubre de 1950.

Del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Cabo músico Joaquín Martínez García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Cabo músico Ricardo Fúster Aymrich, mejora de ventajas, a partir de 1 de noviembre de 1950.

De la Agrupación Mixta de Montaña número 14

Cabo primero Jacinto Cabo Ramos, cuarto período de reenganche con antigüedad de 8 de enero de 1951.

Del Regimiento de Infantería Castilla número 16

Cabo primero Francisco Pajuelo Fernández, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Cabo músico Juan Chaves Verdasco, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de febrero de 1951.

Corneta Lorenzo Panizo Salazar, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Infantería España número 18

Cabo músico Camilo Escorihuela Maties, premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1950.

Del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX

Cabo primero Rafael Gosálvez Cambra, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII

Cabo músico Angel Grande González, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de junio de 1950.

Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Cabo primero Francisco Palomino López, segundo período de reenganche con antigüedad de 17 de julio de 1950.

Del Regimiento de Infantería Argel número 27

Cabo primero Carlos Trevejo Moreno, cuarto período de reenganche

con antigüedad de 3 de noviembre de 1950.

Cabo primero Juan Borreguero Suárez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 20 de diciembre de 1950.

Cabo Manuel Macías Núñez, premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1947.

Del Regimiento de Infantería Molorizado Asturias núm. 31

Cabo de Banda Nicolás Jiménez Estévez, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de octubre de 1950.

Cabo músico José Reollo Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1950.

Del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33

Cabo de Banda Lorenzo García Cifuentes, mejora de ventajas, a partir de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo primero Manuel García Leal, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Otro, Nicolás Leal Leal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Otro, José María Prieto de Ana, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Otro, Anastasio Galindo Rúa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Infantería Burgos número 36

Cabo músico Manuel Álvarez Seoane, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo Mariano Muñoz Riobos, mejora de ventajas, a partir de 1 de abril de 1951.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Cabo primero Germán Pérez Carrotero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1949.

Del Regimiento Ciclista Cantabria número 39

Cabo primero Saturnino García Camino, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1950.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Tambor José Palacio Alfonso, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de junio de 1950.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo primero José Aparicio Espinosa, cuarto período de reenganche con antigüedad de 16 de diciembre de 1950.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Cabo primero Juan Melián Hernández, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1951.

Otro, Elías García González, segundo período de reenganche con antigüedad de 29 de enero de 1951.

Otro, Rafael Aguilar Báez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Otro, Francisco Fernández Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de marzo de 1951.

Cabo músico Artemio Lorenzo González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Soldado José Beltrán Delgado, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de septiembre de 1949.

Corneta Manuel Bravo Sepúlveda, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de septiembre de 1949.

Del Regimiento de Infantería Africa número 53

Cabo primero Carlos Abrante Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de noviembre de 1950.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Fausto Gan Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 14 de marzo de 1951.

Del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57

Cabo primero Miguel Carreras Casado, tercer período de reenganche con antigüedad de 17 de abril de 1950.

Otro, Ignacio Perucha Agustín, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de octubre de 1950.

Del Regimiento Mixto de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Cabo de Banda Luis Losada Alvarez, mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1950.

Del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Cabo primero José Ijalba Santander, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1950.

De la Escuela de Estado Mayor

Cabo Antonio Serrano Fuentes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Soldado Alfredo Lorente Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Gobierno del Africa Occidental Española

Cabo primero Julio Martín Carnero, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de enero de 1951.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2

Cabo primero Lázaro Alarcón Luján, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1950.

Del Depósito Central de Remonta

Cabo primero Antonio Cazalla Garrido, primer período de reenganche con antigüedad de 31 de enero de 1951.

Del Regimiento de Artillería Divisoria núm. 12

Cabo primero Joaquín Corrales Bravo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Artillería n.º 13

Cabo Vidal Ramos Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Artillería n.º 14

Cabo primero Manuel Rodríguez Benítez, quinto período de reenganche con antigüedad de 26 de octubre de 1949.

Del Regimiento de Artillería n.º 17

Cabo primero Juan Cabrero Castro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1950.

Otro, Alberto Fuentes Rubio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Artillería de Montaña n.º 24

Cabo primero Pedro García Ibarrola, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Artillería n.º 26

Cabo primero Agapito Andrés Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Artillería n.º 43

Cabo Guillermo Gómez Cañón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Artillería n.º 46

Cabo primero Domingo Margallo Benilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Artillería n.º 61

Cabo primero Juan León Marianas cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Artillería n.º 64

Cabo primero Ramón Miño Varela, tercer período de reenganche con antigüedad de 6 de marzo de 1951.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 73

Cabo primero José María Angos Tomás, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Narciso Sanz Gordon, cuarto período de reenganche con antigüedad de 13 de diciembre de 1950.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Cabo primero Desiderio Alvarez Vázquez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1950.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Cabo primero Daniel Silva Gómez, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1951.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Cabo José del Moral Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de diciembre de 1950.

Del Regimiento de Zapadores n.º 3

Cabo de Banda Jesús Rollán García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1950.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI

Cabo de Bauda José Lavarias Ibáñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Del Regimiento de Transmisiones de Ejército

Cabo José Bravo Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1950.

Del Parque y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Francisco García Pina, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1951.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo músico José Antonio Muñoz Mediavilla, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Andrés Blasco Laso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1949.

Soldado Eduardo Llinas Barriento primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1950.

Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Jesús Molina Cano, cuarto período de reenganche con antigüedad de 11 de enero de 1951.

Del Regimiento de Zapadores de Melilla

Cabo primero Luis Luengo Ayuso, primer período de reenganche con antigüedad de 12 de febrero de 1951.

Del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla

Cabo de Banda Julio García Martínez, premio de constancia a partir de 1 de febrero de 1951.

De la Agrupación de Intendencia número 1

Cabo primero Antonio Domínguez García, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1951.

De la Agrupación de Intendencia número 6

Cabo primero Alfredo Fernández Martín, cuarto período de reenganche con antigüedad de 12 de enero de 1951. (Rectificación a la Orden

de 25 de enero de 1951, D. O. número 24.)

De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6

Cabo primero Crescencio Díez Vegas, tercer período de reenganche con antigüedad de 10 de marzo de 1951.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Manuel Filloy García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria

Cabo primero Saturnino Céspedes Sanz, tercer período de reenganche con antigüedad de 22 de abril de 1950.

Otro, Antonio Portillo Miguel, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951.

Cabo Marcelino Masegoso Merino, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1951. Madrid, 1 de marzo de 1951.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar**VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Artillería D. Narciso Rodríguez Ramírez y termina con el policía armado José Magros Torres.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1951.—El General Secretario, Cástor Ibáñez de Aldecoa.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Narciso Rodríguez Ramírez	Coronel...	Artillería	Retirado.	2.325,00	1	enero	1951	Merida...	Badajoz (a), ...	26-12-950 (D. O. 294).
Don José Piquer Barquín	Idem.	G. Civil...	Idem.	2.775,00	1	febrero	1951	Madrid ...	D. G. Deuda (a)...	29-1-951 (D. O. 24).
Don Antonio Anola García	Cor. papillán	Eclesiástico.	Idem.	2.625,00	1	febrero	1951	Córdoba...	Córdoba (b) ...	20-1-951 (D. O. 17).
Don Francisco Javier Díez Ticio	T. coronel...	G. Civil...	Idem.	2.433,33	1	enero	1951	Zaragoza ...	Zaragoza (b)...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Eliseo Franquetra Rafia	Idem.	O. M.	Idem.	2.650,00	1	febrero	1951	La Coruña...	La Coruña (b) ...	17-1-951 (D. O. 16).
Don José Sainz Llanas	T. encl. Int.*	Aire.	Idem.	1.890,00	1	enero	1951	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	6-12-950 (B. O. A. 132).
Don Roberto Alvarez de la Corte	Comandante	Infantería	Idem.	2.250,00	1	febrero	1951	Badajoz...	Badajoz (b) ...	13-1-951 (D. O. 13).
Don Miguel Fernández Oliva	Idem.	Idem.	Idem.	2.175,00	1	febrero	1951	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	13-1-951 (D. O. 13).
Don Ismael Sánchez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	1.800,00	1	enero	1951	Las Palmas.	Las Palmas (b)...	30-12-950 (D. O. 1).
Don Faustino Sánchez Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	1.050,00	12	julio	1949	Salamanca..	Salamanca (b, c).	
Don Luis Usher Taltavull	Idem.	Idem.	Idem.	1.050,00	12	julio	1949	Palma ...	Baleares (b, c) ...	
Don José Sánchez Becerro	Cap. corbeta	Armada...	Idem.	1.800,00	1	diciembre	1950	El Ferrol C.	El Ferrol (b) ...	19-10-950 (D. O. M.* 244).
Don Mariano Crego Rubio.	Capitán...	G. Civil...	Idem.	1.650,00	1	febrero	1951	La Coruña...	La Coruña (b)...	27-1-951 (D. O. 23).
Sidi Hamed Ben Mohamed El Faxi Bandiban	Cap. fakir...	Infantería	Idem.	1.125,00	1	enero	1951	Ceuta. ...	Ceuta (b) ...	22-12-950 (D. O. 291).
Don Feliciano Suárez Gofí	Capitán...	Carabineros.	Idem.	900,00	12	julio	1949	Bilbao ...	Vizcaya (d, c) ...	
Don Julio Garrido Calvo	Teniente.	Infantería	Idem.	900,00	12	julio	1949	Bilbao ...	Vizcaya (d, c) ...	
Don Florencio Borraquero Dominguez	Idem.	G. Civil...	Idem.	825,00	12	julio	1949	Azuaga ...	Badajoz (d, c) ...	
Don Francisco Fuentes Hos	Idem.	Carabineros.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Tuy ...	Pontevedra (d, c)	
Don Francisco Hernández Bola	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Barcelona ..	Barcelona (d, c)...	
Don Diego Sancho Guzmán	Capitán...	O. M.	Idem.	2.025,00	1	febrero	1951	Madrid ...	D. G. Deuda ...	20-1-951 (D. O. 18).
Don Francisco Serra González	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	1	diciembre	1948	Murcia ...	Murcia (c)...	
Don Eulalio Manuel Maestre Martín	Teniente.	G. Civil.	Idem.	1.222,50	1	enero	1951	San Roque..	Cádiz ...	23-12-950 (D. O. 291).
Don Gerardo Galache Calvo	Idem.	Carabineros.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Málaga ...	Málaga (c)...	
Don Alfredo Tamborero Rovira	Alférez...	Infantería	Idem.	900,00	1	julio	1948	Castellón ...	Castellón (c) ...	
Don Joaquín Fernández Leal	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Llerena...	Badajoz (c) ...	
Don Federico Fernández González	Idem.	Idem.	Idem.	325,00	12	julio	1949	Barcenillas..	Santander (c)...	
Don Victoriano Ralea Rodríguez	Idem.	Carabineros.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Barcelona ..	Barcelona (c)...	
Don Mariano Berroán Peña	Capellán 2.º	Armada...	Idem.	708,33	1	enero	1947	Valencia	Valencia (c) ...	
Don Antonio Nieto Candón	Of. 3.º Sdad	Idem.	Idem.	1.022,50	1	agosto	1949	El Ferrol C.	El Ferrol (c) ...	
Don Manuel Lameira Fernández	Aux. 1.º	C.A.S.T.A.	Idem.	911,25	1	enero	1951	La Coruña...	La Coruña. ...	13-11-950 (D. O. 263).
Don Antonio Martín Jiménez	Aux. Obras.	C. A. S. E.	Idem.	705,00	1	enero	1950	Ceuta. ...	Ceuta ...	10-12-949 (D. O. 277).
Don Pompeyo Martínez Maestre	Músico 1.º	Músicas M.	Idem.	1.175,00	1	octubre	1949	Ceuta. ...	Ceuta (c) ...	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Puntos de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Luis de Pedro Fadón...	Mto. Banda	Infantería	Retirado...	563,50	12	julio	1929	Zamora...	Zamora (c)...	
Don Francisco Fernández Téllez	Suboficial	Idem.	Idem.	563,50	12	julio	1929	Cádiz...	Cádiz (c)...	
Don Manuel López González	Idem.	Idem.	Idem.	563,50	12	julio	1929	Posadas...	Córdoba (c)...	
Don Rafael Pacheco Marín	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	12	julio	1929	Montilla...	Córdoba (c)...	
Don Julian Rodríguez Fra...	Idem.	Artillería	Idem.	600,00	12	julio	1929	El Ferrol C.	El Ferrol (c)...	
Don Joaquín Arias López	Idem.	G. Civil.	Idem.	487,50	12	julio	1929	Málaga...	Málaga (c)...	
Don Benjamin Alvarez Alvarez	Idem.	Paradista	Idem.	637,50	12	julio	1929	León...	León (c)...	
Don Manuel Ponte Castañeiras	Brigada	G. Civil.	Idem.	1.053,75	1	enero	1931	Lugo...	Lugo...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Rufino Valero Dominguez.	Idem.	Idem.	Idem.	1.053,75	1	enero	1931	Sevilla...	Sevilla...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Andrés Riquena Estevez.	Idem.	Idem.	Idem.	1.053,75	1	enero	1931	Córdoba...	Córdoba...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Juan Bernal del Olmo	Idem.	Idem.	Idem.	1.053,75	1	enero	1931	Almagro...	Ciudad Real...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Ignacio Susin Laplaza	Idem.	Idem.	Idem.	1.053,75	1	enero	1931	Santander...	Santander...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Saturnino Calderita Gil	Idem.	Idem.	Idem.	1.053,75	1	diciembre	1930	Caceres...	Caceres...	25-11-950 (D. O. 269).
Don Trinidad Trujillo del Fresno	Idem.	Idem.	Idem.	1.053,75	1	agosto	1930	Lérida...	Lérida (c)...	
Don Julián Serna Hortelano	Idem.	Idem.	Idem.	1.053,75	1	agosto	1930	Cuenca...	Cuenca (c)...	
Don Manuel Roquet Vilar...	Idem.	Idem.	Idem.	813,75	1	agosto	1930	Barcelona	Barcelona...	27-7-950 (D. O. 168).
Don Vicente Selma Allepuz	Idem.	Idem.	Idem.	1.053,75	1	febrero	1931	Barcelona	Barcelona...	24-1-951 (D. O. 22).
Don Jaime Bosch Portas	Idem.	Aviación	Idem.	487,50	18	diciembre	1928	Madrid...	D. G. Deuda...	17-12-948 (B. O. A. 140).
Don Eusebio Tapada Lopez	Sargento	G. Civil.	Idem.	787,50	1	enero	1931	Huelva...	Huelva...	16-12-950 (D. O. 285).
Don Urbano Parra Ballesteros.	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	enero	1931	Palma...	Baleares...	16-12-950 (D. O. 285).
Don Juan de Dios Fraile Diaz.	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	enero	1931	Bilbao...	Vizcaya...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Nicolás Mangado Mangado	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	enero	1931	Pamplona	Navarra...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Demetrio Domingo Láhera	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	enero	1931	Logroño...	Logroño...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Salvador Yuste Bonilla	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	enero	1931	Barcelona	Barcelona...	27-12-950 (D. O. 293).
Don Juan López Rey	Idem.	Idem.	Idem.	416,66	12	julio	1929	Barcelona	Barcelona (c)...	
Don José Serra Capó	Idem.	Idem.	Idem.	375,00	12	julio	1929	Las Palmas	Las Palmas (c)...	
Dor Isidoro Fernández Cerro.	Idem.	Idem.	Idem.	375,00	12	julio	1929	Baracaldo	Vizcaya (c)...	
Don Alvaro Cortés Calvo	Idem.	Idem.	Idem.	337,50	12	julio	1929	S. Sebastián	Guipúzcoa (c)...	
Don Agustín Delgado de Dios.	Idem.	Idem.	Idem.	337,50	12	julio	1929	Cabreiró	Orense (c)...	
Don Salvador Ugon	Idem.	P. Armada	Idem.	893,33	1	enero	1931	Barcelona	Barcelona...	9-12-950 (D. O. 2).
Don Jesús Martínez Peig	Idem.	Aviación	Idem.	175,00	25	mayo	1930	Madrid	D. G. Deuda...	24-5-950 (B. O. A. 56).
Eduardo Dieguez Susino	Cabo 1.º	G. Civil.	Idem.	633,33	1	enero	1931	Huelva...	Huelva...	27-12-950 (D. O. 293).
Vicente Domenach Fabregat	Idem.	Idem.	Idem.	633,33	1	diciembre	1930	Pons...	Lérida...	25-11-950 (D. O. 269).
Cándido Gorjón Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.	482,08	1	enero	1931	Bereña...	Salamanca...	27-12-950 (D. O. 293).
José Mosquera Casar	Idem.	P. Armada	Idem.	633,33	1	enero	1931	Badajoz...	Badajoz...	9-12-950 (D. O. 3).
Gregorio Fernández Jurado	Corneta	G. Civil.	Idem.	364,00	1	diciembre	1930	Hinojosa	Ciudad Real...	25-11-950 (D. O. 269).
José Sánchez Segarra	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	diciembre	1930	La Coruña	La Coruña...	30-11-950 (D. O. 275).
Delfín Esteve Besó	Guardia	Idem.	Idem.	595,00	1	diciembre	1930	Cárcer...	Valencia...	25-11-950 (D. O. 269).
Alfredo Marzo Andréu	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	enero	1931	Barcelona	Barcelona...	27-12-950 (D. O. 293).
Jerónimo Martínez García	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	diciembre	1930	Barcelona	Barcelona...	25-11-950 (D. O. 269).
Miguel Cerezueta Pérez.	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	enero	1931	Fanlo	Huesca...	27-12-950 (D. O. 293).
Luis Sáez Miranda	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1930	Zaragoza	Zaragoza...	25-11-950 (D. O. 269).
Amando García Martín.	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1930	Madrid	D. G. Deuda...	25-11-950 (D. O. 269).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Puntos de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Ramón Sánchez Cano	Guardia	G. Civil	Retirado	436.00	1	diciembre	1950	Valencia	Valencia	30-11-950 (D. O. 275).
Baldomero López Burgos	Idem.	Idem.	Idem.	436.00	1	diciembre	1950	Valencia	Valencia	25-11-950 (D. O. 269).
José Martínez Antón	Idem.	Idem.	Idem.	361.00	1	diciembre	1950	Tarragona	Tarragona	30-11-950 (D. O. 275).
Urbano Rierafrancos Pereda	Idem.	Idem.	Idem.	361.00	1	diciembre	1950	Miranda E.	Burgos	30-11-950 (D. O. 275).
Julián González de la Fuente	Idem.	Idem.	Idem.	361.00	1	diciembre	1950	Santurce	Vizcaya	30-11-950 (D. O. 275).
Desiderio Gómez Simón	Idem.	Idem.	Idem.	235.00	1	diciembre	1950	Torrecilla	Cáceres	25-11-950 (D. O. 269).
Custodio Vaquero Vaquero	Idem.	Idem.	Idem.	125.00	18	mayo	1950	Barcelona	Barcelona	4-1-951 (D. O. 5).
Rafael Bleda Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	20.00	23	marzo	1944	Albacete	Albacete (e. I)	23-12-950 (D. O. 291).
Juan Cortés Amate	Idem.	Idem.	Idem.	20.00	1	octubre	1949	Barcelona	Barcelona (e)	30-12-950 (D. O. 1).
Doroteo Congregado Jover	Carabinero	Carabineros	Idem.	285.34	26	septiembre	1944	Barcelona	Barcelona	25-9-944 (D. O. 219).
Nicomedes Maso Picón	Idem.	Idem.	Idem.	38.02	15	septiembre	1943	Bilbao	Vizcaya (e)	7-11-950 (D. O. 229).
Manuel Rodríguez Mejías	Idem.	Idem.	Idem.	20.00	1	agosto	1941	Barcelona	Barcelona (e)	24-11-950 (D. O. 268).
Roque Abad Pradillas	Idem.	Idem.	Idem.	20.00	2	junio	1942	Bilbao	Vizcaya (e)	24-4-950 (D. O. 94).
Valentín Oter Berranco	Policia	P. Armada	Idem.	456.00	1	enero	1951	Barcelona	Barcelona	9-12-950 (D. O. 3).
Domingo de la Cruz García	dem.	Idem.	Idem.	436.00	1	enero	1951	Burgos	Burgos	9-12-950 (D. O. 3).
Juan Soler Sabariego	dem.	Idem.	Idem.	436.00	1	enero	1951	Jaén	Jaén	9-12-950 (D. O. 3).
Antonio Navarro Bo	dem.	Idem.	Idem.	436.00	1	enero	1951	Madrid	D. G. Denda	9-12-950 (D. O. 3).
José Magros Torres	dem.	Idem.	Idem.	338.00	1	enero	1951	Sevilla	Sevilla	9-12-950 (D. O. 3).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1924 (C. B. O. del Estado núm. 53), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante

este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pen-

sión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945; desde 1 de enero de 1946 a fin de junio de 1949 el de 90 pesetas, y desde 1 de julio de 1949 el de 125 pesetas mensuales.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 3 de octubre último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por D. Juan Santaló Sors, capitán del Cuerpo de Farmacia Militar en situación de retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de diciembre de 1948, por el que se le deniega mejora de haber pasivo, y

Resultando que por acuerdo de 2 de febrero de 1945 se señaló por el Consejo Supremo de Justicia Militar al recurrente, que había sido retirado en aplicación de lo dispuesto por la Ley de 12 de julio de 1940, el haber pasivo de 475,60 pesetas mensuales, 60 por 100 del sueldo regulador de 794,66 asimismo mensuales, correspondientes al empleo de capitán, pensión que tras dos sucesivas mejoras, la primera de ellas determinada por haberse acreditado que en 8 de julio de 1944 hubiera alcanzado, de haber seguido en activo, el empleo de comandante, y la segunda, procedente del cómputo de dos quinquenios antes no tenidos en cuenta, quedó fijada en 600 pesetas mensuales;

Resultando que en 20 de agosto de 1948 el capitán Santaló Sors formuló nueva petición de mejora, fundada en que si a los dieciocho años de servicios que tenía acreditados se sumaban los dos años y nueve meses de permanencia en zona roja, cuyo abono procedía, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de junio de 1948, puesto que su expediente de depuración había sido resuelto sin declaración de responsabilidad, resultaba un tiempo superior a veinte años, con la consecuencia de que su haber pasivo, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 13 de diciembre de 1943, había de consistir en el 90 en vez del 60 por 100 del sueldo regulador;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar, en acuerdo de 10 de diciembre de 1948, denegó lo solicitado, afirmando que al recurrente sólo se le había deducido un año por permanencia en zona roja, que, sumado a los de servicios prestados, daba el total de trece años y cuatro meses. Sin que procediera el abono de los seis años de carrera, por no contar con los veinte años de servicios efectivos día a día que a tales efectos exige el artículo 23 del Estatuto de Clases Pasivas, de cuyo título segundo había que hacer aplicación, por haber ingresado el interesado al servicio del Estado en el año 1931;

Resultando que notificado el citado acuerdo en 15 de diciembre de 1949, el capitán Santaló Sors interpuso recurso de reposición, y entendiendo denegado éste por silencio administrativo, recurso de agravios, alegando que a los trece años y cuatro meses de servicios efectivos, incluidos los de zona roja, procedía sumar ocho años por abono de carrera, lo que arroja un total de veintidós años y cuatro meses, manifestando que la exigencia de un cierto número de años de servicios efectivos para que sean abonados los de carrera sólo se prevé en el Estatuto para los retirados, a petición propia, supuesto que no es el suyo, y que si otra cosa dispusiera el citado cuerpo legal habría que entenderlo derogado en este punto por la Ley de 13 de diciembre de 1943, cuya que en ella de una manera clara y terminante se dispone que al funcionario militar que acredite más de veinte años de servicios se le aplicará el 90 por 100 del haber regulador;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar, al resolver expresamente sobre el recurso de reposición acordó denegarlo, por no alegarse nuevos hechos ni invocarse disposiciones que no hubieran sido tenidas en cuenta al dictar la resolución impugnada;

Vistos el Estatuto de Clases Pasivas, las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943, la Ley de 18 de marzo de 1944 y sus disposiciones complementarias;

Considerando que el problema único planteado por el presente recurso de agravios consista en determinar si a los retirados en aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940 han de computárseles en el señalamiento de su haber pasivo los años que procedan por abono de carrera en todo caso y cualquiera que sea el tiempo de servicios efectivos que hayan prestado o, por el contrario, es preciso exigir para tal abono que los interesados cuenten con el mínimo de diez o de veinte años de servicios, día por día, fijados en el Estatuto de Clases Pasivas para los comprendidos en los títulos primero y segundo del mismo, respectivamente;

Considerando que la Ley de 12 de julio de 1940 dispuso en artículo 5.º que los que pasasen a la situación de retirados en virtud de lo en ella dispuesto «percibirán el haber pasivo que les corresponda con arreglo al Estatuto de Clases Pasivas como si fueran retirados por edad, si bien con la novedad de que aquellos que por

su tiempo de servicios no tuvieran derechos pasivos percibirá los mínimos correspondientes a su sueldo y empleo. De donde con toda claridad se infiere que el haber pasivo a percibir por un retirado por la Ley de 1940, salvo la innovación dicha, era el que resultara de la aplicación de las normas del Estatuto, y entre ellas, de las que determinan los casos en que ha de ser tenido en cuenta el abono de los años de carrera. Sistema que no puede entenderse modificado por la Ley de 13 de diciembre de 1943, puesto que ésta, en este punto, se limita a aumentar la cuantía de las pensiones correspondientes a los distintos tiempos de servicios, pero sin decir nada en cuanto a cómo debían ser calculados éstos, extremo, por lo tanto, en el que hay que estar a lo dispuesto en la Ley de 12 de julio de 1940 y, consiguientemente, en el Estatuto de Clases Pasivas, al que ésta expresamente se remite;

Considerando que el Estatuto de Clases Pasivas respecto a los funcionarios militares cuyos haberes pasivos se regulan por el título segundo, caso en el que el recurrente se encuentra por haber ingresado al servicio del Estado después de 1 de enero de 1919, exige en el último párrafo del artículo 23 veinte años de servicios efectivos día por día para que pueda concederse el abono por razón de estudios previsto en el apartado noveno del mismo artículo, por lo que reuniendo el recurrente solamente trece años y cuatro meses, es evidente que no procede el aludido abono;

Considerando, en conclusión, y según se desprende de cuanto queda expuesto, que el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar impugnado se halla plenamente ajustado a derecho, por lo que debe ser confirmado en todas sus partes.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notifícanse al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de febrero de 1951.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 61.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZAR-QUIVIR

Hasta las doce horas del próximo día 15 de marzo, en primera convocatoria e igual hora del día 20 de dicho mes, en segunda, para los artículos desiertos el día 15, se admiten ofertas en este Hospital, para la adquisición de artículos con destino a las necesidades del mes de abril, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del Hospital todos los días laborables. Alcazarquivir, 27 de febrero de 1951.

Núm. 1.696 P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ALAVA NUM. 22

Autorizada por la Superioridad la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho, por el presente se hace saber: Que dicha subasta se realizará en el Cuartel del Castillo de Guzmán el Bueno, de esta plaza, el día 15 del corriente mes, a las doce horas, por pujas a la llana, cuyas características se encuentran en la Mayoría de este Cuerpo. Tarifa, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.695 P. 3-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR 5.ª REGION

Necesitando adquirir este Parque diverso material sanitario para Hospitales, se anuncia que se admitirán ofertas hasta las trece horas del día 20 del actual. En el tablón de anuncios de este Centro se halla la relación del material a adquirir, condiciones que han de regir y modelo de proposición. El anuncio por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de marzo de 1951.

Núm. 1.694 P. 1-1

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUMERO 3

Necesitando adquirir este Regimiento cincuenta fuentes ovaladas de hierro para el servicio de cocina, los industriales que lo deseen remitirán ofertas al teniente coronel Mayor del

mismo antes del día 15 del próximo mes de marzo.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario

Valencia del Cid, 23 de febrero de 1951.

Núm. 1.698 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Hasta las doce horas del día 14 del mes actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 21 del mismo mes, en segunda, para los no adjudicados en aquella, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios a este Establecimiento durante el próximo mes de abril. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y en esta Administración.

Burgos, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.690 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones de este Hospital Militar durante el próximo mes de abril, se hace público por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las propuestas correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración del citado Establecimiento, todos los días laborables de las diez a las doce horas.

La Junta se reunirá a las once horas de los días 10, en primera convocatoria, o el 20, en segunda, del corriente mes, hasta cuyo momento se admitirán todas las propuestas que se presenten.

San Sebastián, 2 de marzo de 1951.

Núm. 1.691 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 20 de los corrientes, en primera convocatoria, y el día 28, en segunda, se reunirá la Junta Económi-

ca de este Establecimiento, para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo con destino a este Hospital. Hasta las once horas de los días citados, se admiten ofertas en esta Jefatura administrativa, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.692 P. 1-1

AGRUPACION DE TROPAS DE SANIDAD MILITAR NUM. 2

Subasta de ganado

Procedente de desecho será subastado en el Acuartelamiento de esta Agrupación (Pabellón del Brasil), el día 16 del actual, a las diez horas, un caballo y cinco mulos, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Sevilla, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.693 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de abril próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del actual.

La Junta se reunirá el día 20, en primera convocatoria, y ocho días después en su segunda, caso de declararse desierto el concurso.

Segovia, 1 de marzo de 1951.

Núm. 1.697 P. 1-1

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUMERO 3

Este Regimiento desea adquirir material de imprenta ajustado a los tipos que ohran en poder del teniente coronel Mayor, a disposición para su informe del que lo desee servir.

Las ofertas a dicho jefe antes del 15 del próximo marzo.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia del Cid, 23 de febrero de 1951.

Núm. 1.699 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	<u>Pesetas</u>
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,20
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,30
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,30
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,30
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,30
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,15
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

PROGRAMAS PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Nueva edición

Se encuentra a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de CINCO pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 15 de diciembre de 1950, D. O. núm. 295) y papeletas de examen para el mismo (Orden de 24 de febrero de 1949, D. O. núm. 60), ajustadas a los programas aprobados por Orden de 8 de agosto de 1941 (D. O. núm. 178).

Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, 12 de febrero de 1951.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DEL MONTEPEO DE PREVISION SOCIAL DE PRODUCTORES CIVILES DEL EJERCITO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de una peseta ejemplar, folleto conteniendo los Estatutos del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, aprobados por Orden de 27 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 119, Apéndice núm. 9 de la «Colección Legislativa»).

A fin de facilitar la distribución, se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que desee el personal de los suyos respectivos.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes, en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION